



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN 2940 DE

(21 DIC. 2011)

Por la cual se reforma el Comité de Redacción del Programa Institucional de Televisión "A Mover el Camello"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere las Leyes 30 de 1992 artículo 28, 805 de 2003 artículo 7, los Acuerdos 02 de 2009, 13 de 2010, 04 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la actualización normativa que viene adelantando la Institución, se ha visto la necesidad de actualizar la conformación de algunos Comités para que estén acordes con lo establecido en los Acuerdos 013 de 2010 Estatuto General de la Universidad y 04 de 2011 Estructura Académico Administrativa.

Que mediante Resolución 133 del 24 de enero de 2007, se integró el Comité de Redacción del Programa Institucional de Televisión "A Mover el Camello".

Que son fines de la Universidad mantener y conservar la imagen institucional dando a conocer las actividades académicas, investigativas, deportivas, culturales y sociales, más destacadas y que enaltecen el buen nombre del Centro Docente.

Que en mérito de las anteriores consideraciones el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Estructurar el Comité de Redacción del Programa Institucional de Televisión "A Mover el Camello", el cual que estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. El Vicerrector General, quien lo presidirá
2. El Vicerrector de Investigaciones
3. El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión
4. Un Representante de los Decanos
5. El Jefe de la División de Publicaciones y Comunicaciones
6. El Jefe de la División de Recursos Educativos

2011

7. El Jefe de la División de Extensión y Negocios
8. El Director del Centro de Egresados
9. El Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, quien actuará como secretario
10. El Director y Productor del Programa
11. El Director del Centro de Realidad Virtual
12. Un Profesional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

ARTÍCULO SEGUNDO: Son funciones del Comité de Redacción del Programa Institucional "A Mover el Camello":

- a) Reglamentar el proceso de producción y realización del programa
- b) Analizar que las notas a emitir cumplan con los principios y proyección social de la Universidad
- c) Supervigilar el cumplimiento de las funciones del Director del Programa
- d) Exigir al Director General del Programa que la información que se emita en los programas sea veraz y transparente.
- e) Aprobar la referencia o comentarios en favor de empresas, fundaciones y asociaciones
- f) Hacer seguimiento al desarrollo del objeto del Programa
- j) Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su naturaleza

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Redacción del Programa Institucional de Televisión "A Mover el Camello", se reunirá ordinariamente una vez a la semana y extraordinariamente por citación de la Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales. De la reunión se dejará constancia en acta.

PARÁGRAFO: Para deliberar y decidir se requerirá de la presencia de la mitad más uno de los miembros del Comité.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 133 del 24 de enero de 2007.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 21 DIC. 2011


Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector